

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 398/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de SEPT de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0022 9/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6° del artículo 22 de la Ley 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..." Asimismo, el Inc. 4° del artículo 49 de la Ley N° 1.903 estipula que corresponde a la Asesora General "...Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento...".

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que a la agente Graciela García Freire, Legajo Personal 220, quien prestaba funciones en la Asesoría Tutelar N° 2 ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, con el cargo de Prosecretario Administrativo, le han sido asignadas funciones en otra área de este Ministerio Público Tutelar, por lo que el Asesor Tutelar, Dr. Juan Carlos Toselli, requiere las promociones interinas de los agentes Eduardo Martín Bernabide y Lorena Carla Passarella.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

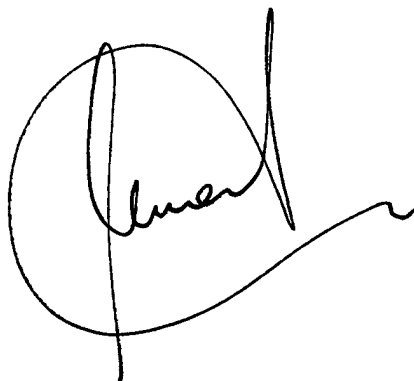
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promover interinamente al Sr. Eduardo Martín Bernabide, Legajo Personal N° 3463, al cargo de Prosecretario Administrativo, por el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Artículo 2.- Promover interinamente a la agente Lorena Carla Passarella, Legajo Personal N° 4920, al cargo de Oficial, por el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, al Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 2 ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

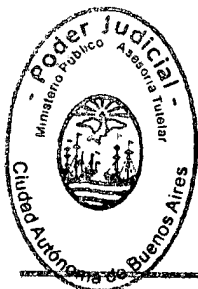


Yael Silvana Bendal
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 398/15 T° XVI F° 620-621 FECHA 08-09-15

ROBERTO J. AMORIN
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE FOLIO DEBENCA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10° Piso · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · agt@jusbares.gov.ar ·
www.asesoria.jusbares.gov.ar

